



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC: 0034765/2016

Córdoba, 03 OCT 2016

VISTO:

Las notas presentadas por las alumnas del Departamento Académico de Cine y Tv de la Facultad de Artes: Magnetti, Candelaria (Leg 39972146) y Dorado, Nora del Rosario (Leg. 38164430) [fojas 1, 7(1)] en la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas materias del Plan 311/87,

CONSIDERANDO:

Que la alumna Magnetti, Candelaria (Leg 39972146) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Cine y Narrativa en fecha 29/06/2015 con nota final de 7 (Siete) puntos (fs.4), y que según Informe de Oficialía (fs.5) dicha alumna FIGURA NO PROMOCIONAL en acta de examen N° 2015100058 (2356) de fecha 01/07/2015 de la mencionada materia;

Que la alumna Dorado, Nora del Rosario (Leg. 38164430) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas en las que consta haber aprobado por promoción la materia Análisis y Crítica en fecha 4/12/2014 con nota final de 7 (Siete) puntos [fs.7(4)] y que, según Informe de Oficialía [fs.7(7)], dicha alumna figura NO PROMOCIONAL en acta de promoción N° 2014100907 (2251) de fecha 05/11/2014 de la mencionada materia;

Que todos los datos de las libretas de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión [fs.6 y 7(8)] con el control de la Directora Disciplinar de Cine y Tv Mgter. Ana Mohaded;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC: 0034765/2016

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Magnetti, Candelaria (Leg 39972146) acreditándole la aprobación de la materia Cine y Narrativa con nota final de 7 (Siete) puntos, del Plan 311/87;


ARTÍCULO 2º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Dorado, Nora del Rosario (Leg. 38164430) acreditándole la aprobación de la materia Análisis y Crítica con nota final de 7 (Siete) puntos, del Plan 311/87;

ARTÍCULO 3º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o la Directora Disciplinar del Departamento Académico correspondiente;

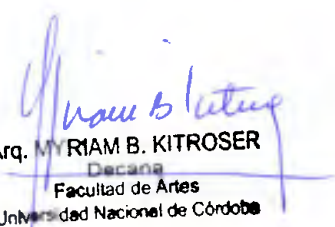
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

465


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba